



**Ministerio de Planificación y
Economía
Lotería Chaqueña**

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2021 - Año del Impenetrable Chaqueño- Departamento General Güemes- Ley N° 3329-
A"

REF: Act. Simple N° E-12 27.01.2021.426-A

RESISTENCIA, 09 de Febrero de 2021

LICITACION PRIVADA N° 054/2021

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 24 Mes: Febrero Año: 2021 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			MENSUAL	ANUAL
1.-		<p>Servicio de mantenimiento mensual y asistencia técnica de los equipos duplicadores que funcionan en Área de Impresiones de este Organismo. El servicio comprenderá las siguientes máquinas impresoras:</p> <p>1 (UNA) Duplicadora Digital Ricoch A3 SP 8300 DN 1 (UNA) Duplicadora Digital Ricoch Priport DD4450 2 (DOS) Duplicadores Priport DX 4545 1 (UNA) Duplicadora Digital Ricoch Priport DD5450 1 (UNA) Guillotina Industrial Ideal.</p> <p><u>El servicio comprende:</u> desarme, calibración, ajuste, limpieza general y armado de las mismas. Incluye mano de obra, sin materiales y repuestos. Para la provisión de los materiales o repuestos necesarios deberá elevar informe técnico al Departamento Secretaría Administrativa justificando el presupuesto de materiales a reemplazar o reparar, para su aprobación y compra por parte de Lotería Chaqueña.</p> <p>El proveedor deberá garantizar el servicio técnico especializado en esta Ciudad, con provisión permanente de insumos y repuestos.</p> <p>Se deberá indicar el lugar en el cual la Lotería pueda constatar el equipamiento y el personal afectado para el mantenimiento y reparación de los equipos.</p> <p>Las deficiencias de funcionamiento serán comunicadas a la empresa adjudicada de manera inmediata y esta deberá proceder a la reparación de las mismas o eventualmente a su reemplazo dentro de las próximas 24 hs. de recibida la comunicación.</p> <p>TOTAL..... \$</p> <p>El oferente deberá poseer taller propio y con domicilio en la Ciudad de Resistencia.</p> <p style="text-align: center;"><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></p> <p>1) <u>GARANTIA DE OFERTA:</u> El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto cotizado.</p> <p>2) <u>GARANTIA DE ADJUDICACION:</u> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (sellado en A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.</p> <p>3) <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u> 30 días hábiles.</p> <p style="text-align: right;">...///</p>		

Conforme a las especificaciones del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR



Ministerio de Planificación y
Economía
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2021 - Año del Impenetrable Chaqueño- Departamento General Güemes- Ley N° 3329-
A"

REF: Act. Simple N° E-12 27.01.2021.426-A

RESISTENCIA, 09 de Febrero de 2021

LICITACION PRIVADA N° 054/2021

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 24 **Mes:** Febrero **Año:** 2021 **HORA:** 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>2//...</p> <p>4) FORMA DE PAGO: Contado dentro de los 15 días de fecha de la factura y una vez realizado de conformidad el trabajo solicitado. Lotería abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p>5) VIGENCIA: El servicio objeto de la presente Licitación, se contratará la suscripción del contrato respectivo, por el término de un año con opción a prórroga a favor de Lotería Chaqueña, por un período de similar duración. El precio cotizado regirá por los primeros seis (6) meses, a partir de allí se reconocerá un incremento del DIEZ PORCIENTO (10%) y luego el mismo será modificado semestralmente con un aumento del DIEZ PORCIENTO (10%) acumulativo hasta la finalización de la contratación del servicio. En caso que Lotería Chaqueña optare en hacer uso de las prórrogas previstas, esta se consideraran formalizadas, con la sola notificación fehaciente de Lotería Chaqueña de tal decisión, el precio del nuevo periodo prorrogado, al igual que el resto de las demás condiciones, se continuaran ajustando, adecuando y ejecutando de acuerdo con el procedimiento aquí fijado.</p> <p>6) El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono particular y/o celular, para comunicarse en caso que el servicio sea requerido.</p> <p>7) La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, con sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p> <p>8) Lo requerido en el presente pliego deberá ser cumplido estrictamente por el adjudicatario de acuerdo a la modalidad determinada en el contrato a suscribirse. En caso contrario devengará las multas también establecidas y graduadas en el antedicho contrato.</p> <p>9) Si Lotería Chaqueña resolviera suspender definitivamente el presente servicio, comunicará al adjudicatario esta situación con 30 días de anticipación, sin obligación por parte de esta Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto.</p> <p>10) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A:T.P., según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: ..."NO SER DEUDOR DE LA A.T.P. O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA A.T.P.". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería.</p> <p style="text-align: right;">...///</p>		
--	--	--	--

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

LICITACION PRIVADA N° 054/2021

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 24 Mes: Febrero Año: 2021 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>3//...</p> <p>11) El oferente deberá contratar un seguro que cubra todo tipo de riesgo que por accidente de cualquier naturaleza pudiera ocurrir con el personal que preste dicho servicio, siendo, además, la única responsable de las obligaciones laborales y previsionales del personal a su cargo, quedando en consecuencia Lotería Chaqueña exenta de cualquier tipo de responsabilidad.</p> <p>La firma adjudicataria, con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, deberá presentar a Lotería Chaqueña los ejemplares originales de las siguientes pólizas:</p> <p>11.1) Póliza de seguro que ampare a su personal contra accidentes del trabajo y riesgo emergente que corresponda, Contrato con la ART y cláusula de "NO REPETIR" a favor de Lotería.</p> <p>11.2) Póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare daños a terceros, personas y cosas, emergente de siniestros externos o internos; todo ello derivado de la ejecución del servicio contratado por parte de la adjudicataria.</p> <p>11.3) También con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, la firma adjudicataria proporcionará la nómina completa del personal propuesto, indicando domicilio y número de documento de identidad, presentando además la siguiente documentación: certificado de salud de cada operario. Asimismo, la adjudicataria informará de inmediato cualquier alteración que se produzca en dicha nómina y aceptará los controles que el Organismo de Lotería Chaqueña tenga establecido o establezca en el futuro.</p> <p>12) <u>PLAZO DE IMPUGNACIÓN</u>: Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación, la oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.</p>		
--	--	--	--

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DEL CHACO, CUIT, ATP.

LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN LAS CLÁUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERÁN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERÁN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR